

Gaceta

No. 918

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Martes 17 de mayo, 2022

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Tribunal Institucional Electoral (TIE) Sesión Extraordinaria Núm. 1065-2022

Procedimiento para conteo de votos por medios electrónicos en elección de los puestos de Rectoría, Miembros del Consejo Institucional que le competen al TIE y Direcciones de Campus Locales.....2

Procedimiento para realizar la votación por medios electrónicos en elección de los puestos de Rectoría, Miembros del Consejo Institucional que le competen al TIE y Direcciones de Campus Locales.3

Procedimiento para conteo de votos por medios electrónicos en elección de los puestos de Rectoría, Miembros del Consejo Institucional que le competen al TIE y Direcciones de Campus Locales.

1. Finalizado el tiempo de emisión de votación, se transmitirá a la Comunidad Institucional, vía *streaming*, la apertura de la urna electrónica.
2. Los datos que se mostrarán reflejarán el conteo electrónico de los votos emitidos por las personas que conforman el padrón electoral definitivo, esto en votos electorales (con seis decimales) para cada persona candidata y para cada sector.
3. Para efectos de la elección de los miembros del Consejo Institucional, una vez obtenidos los datos de votos electorales. El TIE procederá a determinar los miembros suplentes, mediante el cálculo indicado en el artículo 1, inciso b. iii de la norma reglamentaria del artículo 15 bis del Estatuto Orgánico.
4. Para los tres tipos de elección, el TIE aprobará la declaratoria oficial de la elección y será comunicada de forma inmediata a la Comunidad Institucional.

Procedimiento para realizar la votación por medios electrónicos en elección de los puestos de Rectoría, Miembros del Consejo Institucional que le competen al TIE y Direcciones de Campus Locales

1. Objetivo

Establecer las acciones que se requieren para la votación en los procesos electorales convocados por el TIE, mediante voto electrónico.

2. Alcance

Aplicable a toda persona funcionaria y estudiante que participe en el proceso de elección.

3. Responsables

Tribunal Institucional Electoral: velar por el cumplimiento del procedimiento en el Centro de Atención Electoral (CAE).

Persona electora: emitir el voto siguiendo el procedimiento establecido.

4. Desarrollo

Secuencia de Etapas	Acciones por realizar
#1. Ingreso a cuenta de correo	<p>1. Desde el teléfono celular, tableta o computadora ingrese a la cuenta de correo tec:</p> <p>1.1. Personas funcionarias con la cuenta tec.ac.cr o con itcr.ac.cr</p> <p>1.2. Personas estudiantes con la cuenta estudiantec.cr</p> <p>2. Abra el correo electrónico del remitente soporte@evoting.com, con el asunto Clave para votar-TEC.</p>
#2. Ingreso a la página web de votación	<p>3. Para ingresar a la página web de votación puede hacerlo desde el enlace que se indica en el correo enviado en el punto 2, o ingresar a la dirección: https://eleccionestec.cr</p> <p>4. Se desplegará el nombre de la elección correspondiente, y de clic al botón "Ingresar a la votación", el cual se activará en el horario de la elección.</p>
#3. Votación	<p>5. Ingrese el sector al que pertenece y el campus o centro académico según el padrón electoral definitivo publicado.</p> <p>6. Posteriormente siga las instrucciones indicadas en la papeleta electrónica mostrada en el dispositivo.</p> <p>7. Emita la cantidad de votos correspondiente a cada papeleta electrónica, haciendo clic en las casillas de su preferencia.</p> <p>8. Cuenta también con la posibilidad de emitir el voto en blanco o nulo, para lo cual debe hacer clic en alguna de las dos casillas.</p> <p>9. Una vez marcadas las opciones de su preferencia, presione el botón de "cerrar el voto".</p> <p>10. Se le desplegará un cuadro con el resumen de sus respuestas, si las opciones indicadas son correctas, haga clic en el botón "Ir a validar identidad", de lo contrario de clic en el botón "Volver" y repita los pasos 6,7,8,9.</p>
#4. Validación de identidad y depósito del voto	<p>11. Cuando dio clic en el botón "Ir a validar identidad", se desplegará un cuadro donde debe ingresar el número de cédula o carné de estudiante, según aparece en el padrón electoral definitivo. Además, ingrese su clave de votación, la cual fue enviada al correo electrónico según el paso 2.</p>

	<p>12. Una vez ingresados los datos del paso anterior, haga clic en el botón “Depositar voto”. Si los datos ingresados están correctos, el sistema le mostrará el mensaje: “Su voto ha sido recibido”.</p>
# 5 Confirmación del voto	<p>13. Una vez finalizado el paso 12, recibirá en el correo la confirmación de que el voto fue recibido. 14. Debe guardar este correo de confirmación como evidencia de que ejerció su derecho.</p>
# 6 Soporte técnico	<p>15. En caso de presentarse algún inconveniente al emitir su voto, puede llamar al 4000-1673 para soporte, o al 2550-2199, 2550-2329. También puede escribir al correo electrónico: soporte@evoting.com</p>
#7 Centro de Atención Electoral (CAE)	<p>16. En cada campus y centro académico el TIE instalará un CAE, en el cual estarán disponibles computadoras con el fin de dar atención a las personas electoras que tengan alguna limitación tecnológica. Los mismos serán atendidos durante el horario de votación, por personas delegadas del TIE.</p> <p>17. Para ingresar al CAE se seguirán las siguientes medidas sanitarias:</p> <p>17.1. La persona electora deberá esperar su turno respetando la señalización ubicada en el piso. El uso del cubre bocas se realizará acorde a lo indicado por las autoridades institucionales, sin embargo, el Tribunal insta al uso de este de forma correcta por la seguridad de todos en el CAE.</p> <p>17.2. Lavarse las manos con agua y jabón antibacterial durante al menos 20 segundos, en el lavamanos instalado a la entrada del edificio, siguiendo el protocolo de lavado de manos dictado por Ministerio de Salud, mostrado en el material gráfico colocado en el lugar.</p> <p>17.3. Séquese las manos con una toalla de papel, la cual al no ser desecho infectocontagioso, se desechará en el basurero de residuos ordinarios que no requiere de la acción manual.</p> <p>17.4. Mantener la distancia física de 2 metros entre las personas y de ser necesario recuerde a las personas en la fila el distanciamiento físico, así como respetar la señalización ubicada en el piso.</p> <p>17.5. Antes de ingresar al CAE colóquese alcohol en gel en las manos, utilizando el dispensador de pedal.</p> <p>17.6. Una vez que la persona electora haya ingresado al CAE, deberá llevar a mano la identificación personal (cédula o carné) o en su defecto el pasaporte (para estudiantes).</p> <p>17.7. La persona electora debe mostrar (no entregar) la identificación a la persona delegada en el CAE, y firma el padrón, con su propio lapicero.</p> <p>17.8. Una vez verificado que se encuentra dentro del padrón electoral definitivo, se debe dirigir a la computadora que la persona delegada le indique.</p> <p>17.9. La computadora y superficies estarán previamente desinfectada para el uso de la persona electora.</p> <p>17.10. Una vez emitido el voto, retírese del CAE y la persona electora debe proceder con el lavado de manos con agua y jabón antibacterial durante al menos 20 segundos al salir del recinto de votación, siguiendo el protocolo de lavado de manos dictado por Ministerio de Salud, mostrado en el material gráfico colocado en el lugar.</p> <p>18. En caso de que una persona electora sufra una discapacidad permanente o temporal o algún tipo de limitación tecnológica, tiene la posibilidad de optar por un voto público o un voto asistido.</p> <p>18.1. <i>Voto público</i>: una de las personas delegadas a cargo del CAE, será quien emita el voto siguiendo la voluntad manifestada por la persona electora.</p> <p>17.2. <i>Voto asistido</i>: La persona electora puede hacerse acompañar de una persona mayor de edad y de su confianza, quien será quien emita el voto siguiendo la voluntad manifestada por la persona electora.</p>

	En ambos casos la persona delegada deberá registrar en el acta de eventos la situación presentada.
--	--

a. Comunicar.

Aprobado por el Tribunal Institucional Electoral (TIE) en la sesión extraordinaria Núm. 1065-2022, celebrada el 13 de mayo de 2022.